

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1546/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 1 de 3

L.C. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR. ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2020, referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:





9ja]bXc &
 fY[cbYg"
 : i bXLa Ybrc "Y[U."
 5fM/c*, ZUMYCB
 =>XY"U@m +) XY
 HfUbgdUFYbVU'm
 5VWgc"U"U
 bZfa UMYCB
 D•V]M dUFUY"
 9ghXc XY
 JYfUW nXY
 ‡bUMc XY"U@Uj Yz
 5fM/c*8YMa c
 cVUj c dzfUZc
 fYfVfc m]] fga c
 fYfVfc XY"cg
 @bYLa Ybrcg
 ; YbYfUYgYb
 AUfYUjXY
 7Ug]ZUMYCB m
 8YgVUg]ZUMYCB XY
 U bZfa UMYCB Ugf
 Vta c dUFU"U
 YUVcfUMYCB XY
 j YfgcbYg d•V]Mg
 mXY" 5VWYfXc
 #5L #HSS&#SS\$
 XY"7ca Jf XY
 HfUbgdUFYbVU" Dcf
 HfUfYg XY
 bZfa UMYCB
 VUg]ZUMYCB Vta c
 fYgYfj UUXZ Yb
 j]m XXY"ei Y
 di YXY"gyf
 Udfcj YVWUXU dUFU
 VbcbVf"U
 VbUMYKUX XY
 fYUMYCB zdUbYgm
 YghUfY[Ug XY
 #5L žei Ygy
 YbWf[U XY V]bXUf
 gy[i fXUXz
 dfchYWYCB m
 j]]UbVU
 YghUMYVYa]brcg
 d•V]Mg m
 dfj Uxcg/moi YXY
 dcbYfYb fYg[c"U
 j]XUmUgV[i fXUX
 XY"gi gYYa Ybrcg
 cdYfUfj cg"

OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1546/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
 LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
 Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de chalecos

en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opciones:

Segunda opción:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1546/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 3 de 3

La empresa **GONLA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,292,500.00 (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$206,800.00 (doscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,499,300.00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,421,750.00 (un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$227,480.00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,649,230.00 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2020, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1547/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 1 de 3

C. RAÚL GARCÍA BARRADAS. PROPIETARIO P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2020, referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1547/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de chalecos

en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opciones:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1547/2020
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020
Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 3 de 3

La empresa **GONLA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,292,500.00 (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$206,800.00 (doscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,499,300.00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,421,750.00 (un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$227,480.00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,649,230.00 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2020, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1548/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 1 de 3

GONLA, S.A. DE C.V.
C. DANIEL ERICK GONZÁLEZ HERRERA.
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2020, referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:





OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1548/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
 LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
 Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de chalecos

en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opciones:

Segunda opción:

9]a]bUxc'&fY['cbYg': i bXUa Ybhc'Y[U. '5ftW'c*', 'ZUWYB'=XY'U@m +)
 XY'fUbgdUfYbVU'm5WVgc'U'U-bzfa UYB'D'V]WdUfUY'9gtUxc'XY'
 JYfUWf'nXY'f bUYc'XY'U@j Yz5ftW'c'8fV]a'c'cMUj'c'dzffUc'fYfWfc'm
 J]l'fga'c'fYfWfc'XY'cg@pYUa Ybhcg; YbYfUYg'Yb'A UYfjUXY'7 UgjZMWYB'm
 8Yg'WUg]ZMWYB'XY'U-bzfa UYB'ZUg'fV]a'c'dUfU'UYU'UcfUWYB'XY'j'YfgjcbYg'
 d'V]Wg'mXY'5WVfXc'Δ5L'#H\$S&S\$S'XY'7ca]f'XY'fUbgdUfYbVU'Dcf
 fUfUg'j'XY'j'bzfa UYB'VUg]ZMWYB'V]a'c'fYgYfj UxUzYb]]f]i'X'XY'ei'Y'di'XY'
 gYf'Udfcj'YWUXU'dUfU'V]a'c'Wf'U'WdUWYB'XY'fYUWYB'Z'd'UbYg'mYg'fUfU']Ug'
 XY'Δ5L'Zei'Y'gY'YbWf] UXY'V]a'c'U'f'gYf] [f]XUz'dfch'WYB'mj]l']UbV]U'
 Yg'U'Y'V]a']bhcg'd'V]Wg'mdf] Uxg'/'m]i'XY' dcbYf'Yb'f]Yg]c'U'j]XU'mU'
 gY[i f]XU'XY'g'j'g'Y'Ya Ybhcg'cdYfU]j'cg'

OFICINAS CENTRALES
 Av. Gaspar Yanga No. 305
 Col. Las Fuentes
 C.P. 91098 Xalapa, Ver.
 Tel. (01 228) 841 84 00
 www.ipax.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1548/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 3 de 3

La empresa **GONLA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,292,500.00 (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$206,800.00 (doscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,499,300.00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,421,750.00 (un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$227,480.00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,649,230.00 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2020, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1549/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
Página 1 de 3

**COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.
C. JOSÉ CARLOS GUTIÉRREZ BÁEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-006/2020, referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:





OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1549/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
 LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020
 Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de chalecos



en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opciones:

Segunda opción:

9]a]oUxc: &fY[`cbYg": i bXUa Ybrc`Y[U. 5ftM/c *, ZUWYB =XY`U@m +) XY HfUbgdUfYbV]U m5WVgc U`U +Zcfa UYB D.V]M dUfUY`9gUxc XY` J YfUW nXY` f bUWc XY`U @Uj Yz5ftM/c 8AVa c`cMU c`dzffUz: YfWfc m J]] fgl c`YfWfc XY`cg @bYUa Ybrcg; YbYfUYg Yb`A UYf]U XY`7 Uj]ZUWYB m 8YgWUg]ZUWYB XY`U +Zcfa UYB Z UgfVta c`dUf`UYUvcfUYB XY`j Yfg]cbYg` d.V]Mg mXY` 5WYfXc` D5L # H\$S&S\$S XY`7ca]f XY` HfUbgdUfYbV]U Dcf` HfUfgy XY`]bZcfa UYB WUg]ZUWYB Vta c`fYg]f UxZ Ybj]f] XXY`ei Ydi YXY`gyf Udfcj YWUXU dUfU VbC Wf`U WdUMXUX XY`fYUWYB Z d`UbYgmYgf UY] Ujg XY` D5L Zei Y`gy YbWf] U XY` V]bXUf gy[i f]UX Zdfch WYB mj]]] UbV]U YgUWYV]a]Ybrcgd.V]Mg mdf] Uxcg/ mdi YXY`dcbYf Yb`f]Yg[c`Uj]XU mU gy[i f]UX XY`gi gY`Ya Ybrcg cdYfU] cg'

OFICINAS CENTRALES
 Av. Gaspar Yanga No. 305
 Col. Las Fuentes
 C.P. 91098 Xalapa, Ver.
 Tel. (01 228) 841 84 00
 www.ipax.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1549/2020

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-006/2020

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 septiembre de 2020

Página 3 de 3

La empresa **GONLA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,292,500.00 (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$206,800.00 (doscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,499,300.00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,421,750.00 (un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$227,480.00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,649,230.00 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2020, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

